

11. Normas generales de comportamiento en la circulación. Normas generales. De la circulación de vehículos y otras normas de circulación.

12. Alcoholemia. Normativa aplicable. Casos. Actuación Policial. Efectos del alcohol en los conductores. Registro de la tasa de alcoholemia. Estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

13. Señalización: Concepto y clase. Normas generales: Prioridad, formato, idioma, mantenimiento, retirada, sustitución y alteración de señales. Señales de los vehículos.

14. El Atestado por Accidente de Tráfico. Diligencias que puede o debe contener según los casos. Tramitación de diligencias.

15. Accidente de Circulación: Requisitos para su consideración como tal. Factores que intervienen. Clases de accidentes. Comportamiento en accidentes. Fases de la intervención policial. Responsabilidades de implicados y testigos.

A N E X O I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

1.º Apellido:, 2.º Apellido:, Nombre:, Fecha de nacimiento:, D.N.I. núm., Domicilio: Calle, núm., Localidad:, Provincia:, Teléfono:, Clase de giro:, fecha:, núm.

Requisitos de los aspirantes:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 31.
- Estar en posesión del título de graduado escolar, F.P. de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonomía, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Prestar compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- Tener una estatura mínima de 1.70 m. los varones, y 1.65 m. las mujeres.

—Carecer de anotaciones no canceladas por falta grave o muy grave en el expediente personal, caso de pertenecer o haber pertenecido a algunas de las Administraciones.

DECLARO: que son ciertos los datos anteriores y me comprometo a presentar los documentos acreditativos, en la forma en que aparece en las Bases de la convocatoria. Adjuntando a la presente fotocopia del título académico y permisos de conducción A-2, B-1 y B-2, así como fotocopia del D.N.I.

En Jerez de los Caballeros, a 12 de abril de 1996.—EL ALCALDE.

ANUNCIO de 7 de mayo de 1996, sobre cambio de delimitación de la Unidad de Ejecución número 13.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de abril de 1996, cambio de delimitación la Unidad de Ejecución n.º 13, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar alegaciones.

En Jerez de los Caballeros, a 7 de mayo de 1996.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA

ANUNCIO de 2 de mayo de 1996, sobre proyecto de reparcelación de «El Baldío de San Miguel».

Don Lorenzo Burgos Bernáldez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcántara.

HAGO SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de reparcelación del «El Baldío de San Miguel» y a tenor del artículo 165.6 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, contado desde

la publicación de este Bando en el D.O.E. y con citación personal a los interesados, al efecto de oír reclamaciones y alegaciones.

Alcántara, 2 de mayo de 1996.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

ANUNCIO de 2 de mayo de 1996, sobre convocatoria para provisión de una plaza de Administrativo.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA.

1.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, incluida en la oferta de empleo público de 1996 y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C de la Ley 30/84, complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar según el Catálogo aprobado por la Corporación, y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2.—El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en dicha oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 54.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISION.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición (en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa y se presentarán en el Registro General de éste, en horas de oficina y durante el plazo de VEINTE días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado en que constará número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares en que ha sido expuesta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 d) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de TRES MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos,